

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iziza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.

En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte, 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 12
Cada número suelto 4

EL BALEAR.

PALMA 30 DE OCTUBRE.

Hay rasgos en la fisonomía del hombre que descubren sus más secretas pasiones que desdoblán los pliegues más recónditos de su pecho, rasgos que no pasan desapercibidos para el ojo esperto del filósofo que mira en ellos la prueba más irrefragable, por ser producida por la misma naturaleza, del estado interior que representan. Hay también rasgos en la fisonomía de las naciones que ponen de manifiesto los desaciertos de sus gobiernos y dejan traslucir las claras el extravío de las ideas y los defectos de que adolecen. Si la justicia, la verdad, la sabiduría y la virtud, son las cualidades que adornan interior y exteriormente al buen gobernante, las prendas que engalanan todos sus actos públicos y privados al poner en obra las sanas ideas que las mismas le inspiran; donde quiera que brillen sus fulgores, donde quiera que se desplieguen sus saludables efectos, y se sientan las alegres sensaciones que inspira su presencia, admiraremos y veremos allí la mano del acierto, la espada de la convicción, el ojo de la prevision, el cetro de la unidad y la balanza de la justicia, prontas á servir la utilidad de todos y de cada uno de sus habitantes. Y por el contrario si hay algún estado donde desgraciadamente falten estas sensaciones, estos efectos, estos rasgos, allí hallaremos también la inconsecuencia, la anomalía, el desorden, la injusticia, el descontento, las quejas, las reclamaciones, las banderías, las conmociones, las calamidades públicas, y todas las tristes consecuencias que acarrea la anarquía y que son el fruto de la ignorancia y poca ilustración de los gobiernos.

La historia abona la exactitud de estos principios demostrados practicamente sobre la tierra por los monumentos que en ella admiramos, y que se alzaron magistralmente en los imperios como eternos testimonios de la esperiencia, conocimientos,

valor, prudencia y buenas dotes de sus héroes. España también lo atestigua con su Alhambra, levantada con orgullo en la más ilustrada época de los musulmanes; con su Toledo, donde brilla el saber de los reyes católicos; con su Escorial, capilla del monarca más poderoso del orbe, de Felipe II, cuyo nombre respetan aun los que pretenden escribir su historia; y del gran Carlos III, que llenó su corte de edificios soberbios que son aun en el día el estudio del arquitecto, del artista y del sabio, y una cabaña de refugio para las ciencias y las artes en la tempestuosa época que atravesamos.

Hay pero un cuadro desconsolador se presenta á nuestra vista. Ciñéndonos al punto reducido que habitamos, vemos paralizadas del todo las obras que se empezaron en épocas no muy lejanas. En vano los viajeros claman se les abran caminos y puentes para acudir con velocidad adonde sus intereses y los de la nación les llaman; la naturaleza les detiene el paso á cada momento, ora amenazando estrellarles contra las peñas ó sepultarles en un abismo, ora entregando sus vidas á merced de los asesinos ó de las olas del bullidor torrente; y el gobierno, el gobierno se mece en la inacción. En vano claman los hombres laboriosos que se les proporcione una hora de solaz durante las largas y frias noches del invierno, un momento de comunicacion, sociedad y ejemplo de buenas costumbres; dimiende descansa de sus cotidianas tareas; goce el corazón de las sensaciones apacibles de aquella escuela: sordas las autoridades y sordo el gobierno, desoye sus clamores y les obliga á tomar el descanso que apetecen cargándose un fusil al hombro y enseñándoles evoluciones y ejercicios que para nada han de servirles, mientras tanto que el pobre y verdadero soldado no tiene el local suficiente para dormir con descanso. En vano claman todos los hombres sensatos que se les ensanchen las calles, que se les dé el aire que para respirar necesitan y la comodidad que otras poblaciones

disfrutan; el favoritismo sigue siempre rigiendo los destinos del país y rompiendo por donde mejor cuadra á su capricho ó quizás á su egoísmo. En vano el navegante clama proteccion y abrigo contra las ensoberbecidas olas; Mallorca le cierra sus puertos cegándole de día en día y le niega una luz salvadora durante las noches de inclemencia y naufragio. En vano los católicos españoles que claman y protestan contra todo lo que ataca la Religion de sus mayores, contra la suerte decretada á los bienes que ellos antiguamente donaron, dedicaron y sacrificaron para el sostenimiento de esta Religion que es su fé, su guía y su salvacion, abogan por la conservacion y reparo de sus templos. El gobierno que les priva que protesten é hiere en lo más vivo su corazón, desatendiendo á sus pastores, desterrando y persiguiendo á sus pastores y apesadumbrando un rebaño de inofensivas mugeres que sufriendo con resignacion la miseria y el hambre ruegan á Dios por los mismos que las hacen desgraciadas, suspende también las consignaciones para la reparacion de nuestra suntuosa Catedral en el mismo momento en que más necesaria se hacia.

Los agentes del gobierno al entretanto duermen tranquilos con los brazos cruzados, respondiendo á los pueblos la frase incontestable «No tenemos dinero» «El gobierno de S. M. no tiene recursos» ¡Miseracion! Tu gobierno no tiene recursos para para cuanto le place, pues sabe imponer contribuciones ridículas y arbitrarias. El gobierno no tiene dinero para utilidad de los pueblos y cobra inmensos millones de la crecida contribucion que impone á tus vecinos, y de los bienes que nuestros abuelos cedieron para alimento y sosten de la humanidad desvalida. El gobierno no tiene dinero para el servicio de tus hijos, y cobra unos presupuestos tan enormes que nunca se habian cobrado iguales.

¿Qué hace de este dinero? ¿En qué lo emplea? ¿En qué ha gastado este año esa fabulosa suma de millones? ¿En regalar pensiones?

¿En pagar sueldos no devengados? ¿En crear cesantes? ¿En fabricar papel moneda? ¿En derribar iglesias? No; con pocos millones basta para todo esto, lo emplea en amontonar desaciertos, en dejar que todas las obras empezadas ó concluidas se deterioren y arruinen, ayudándole la misma naturaleza que en cumplimiento de su ministerio, y para mejor imprimir la seña que debe caracterizar la fisonomía de este gobierno, se ceba en destruir lo empezado. Los emplea en labrar la losa de su sepulcro, porque ve cercana su hora postrera. Quiere que al llegar el último día de su vida se vean ruinas y destruccion por do quiera y se lea en el suelo de nuestra patria el rasgo distintivo y constituyente de la actual dominacion; esterminio, ignorancia.

Antes de concluir debemos consignar un hecho que la esperiencia nos tiene demostrado con respecto al hombre y tiene completa aplicacion para con los gobiernos. Siendo formado aquel á semejanza de su Criador, nace con el afán de crear y con la tendencia natural de señalar la carrera de su vida con creaciones que le inspire su mente, con producciones que le distinguen del resto de los animales y le hagan sobresalir sobre sus semejantes. El que cultiva este afán, y estudia, y tiene genio, llega á hacer mucho: el que descuida su instruccion y tiene algun talento natural llega también á hacer algo; pero el que moliente ó de las pasiones, cuando quiere obrar, no sabe ni puede, y herido en su orgullo, para dejar huellas de su accion, deshace, destruye, aniquila á imitacion del saltador de caminos que ve burlado el robo que soñara y en venganza asesina al desgraciado que no posee lo que él creia. Ya que no sabe manejar un ciñel, empuña la tea incendiaria y al consumir su obra, dice vanidoso á las generaciones futuras: Yo he creado este monton de cenizas.

FOLLETIN.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL.

De todos los principios consignados implícita ó explícitamente por la revolucion y el único que se observa con escrupulosa religiosidad es el miedo.

Con este principio, les sucede á gran parte de nuestros legisladores al revés que con todos los demas: lo reprueban en teoría y lo admiten en la práctica.

No hace todavía un año que las bóvedas del Congreso se descascarillaban á las voces atrozadoras con que se referian rasgos de heroísmo!

Los constituyentes más modestos llevaban su negacion al extremo de dejarse las cabezas á la puerta.

Prescindamos empero del descabezamiento de los constituyentes, para esclamar: *Quantum mutatus ab illo!*.....

La condenacion del miedo teórico cede ante las exigencias del miedo práctico, así como la condenacion de las compatibilidades empleadas parlamentarias ha cedido ante la conveniencia de perorar viviendo del Tesoro.

Pero aquí no hay inconsecuencia.

En los momentos del peligro, ningún legislador ha abandonado su puesto.

Los que, estaban en sus casas, siguen impertérritos en sus casas.

Y algo más valor se necesita para esto, siendo constituyente, que para arrostrar el cólera! Eso se queda solo para los débiles: para la reina de España, por ejemplo, que es una muger.

El cólera sin embargo es respetable, y la prueba es que lo respetan hasta los fiscales de imprenta.

Ha invadido la Constitucion, y no lo denuncian.

Pero él reconoce sus propias faltas, y ya le tenemos también en el Saladero.

Estoy discurrendo cómo me arreglaría yo para poder manifestar hacia el cólera impunemente todo el miedo compatible con la elevacion de mi cargo, y ser un héroe de circunstancias.

Siendo alcalde constitucional, y hurtando el cuerpo á la epidemia, me echarian encima un eterno baldon.

Siendo cura, el baldon caería no solamente sobre mí, sino sobre todo el clero, pasado, presente y futuro.....

Está visto que hoy solo se puede ser diputado constituyente.

Para conciliar el miedo con un cargo tan

ilustre, era indispensable ennoblecir y moralizar pasion tan despreciable.

Por eso he empezado considerándola como principio, y como principio progresista.

De aquí el miedo á las conspiraciones moderadas;

El miedo al general O'Donnell;

El miedo á los facciosos;

El miedo al cólera.

Todos estos miedos se niegan en principio, pero se hace de ellos aplicacion, y producen excelentes resultados.

El primero produjo la suspension de las garantías.

El segundo, los progresistas puros.

El tercero, fusilamientos.

El cuarto, un paréntesis en la legislatura.

Tengo la desgracia de que el miedo es el único de los principios progresistas que ha encarnado en mi organizacion.

Por eso lo proclamo lealmente, manifestando un miedo cerval por el porvenir de mi patria.

NOTICIAS DE CRIMEA.

Dicen que vamos á Rusia

Por las ventas de Alcorcon;

Lairin, lairon.

Y la Rusia adonde vamos,

Es á nuestra perdicion.

Lairin, lairon.

Ya llegó don Salustiano,

Caballero del Toison,

Lairin, lairon,

Con memorias para todos

De don Luis Napoleon.

Lairin, lairon.

Nos costó quince mil duros

Su primera expedicion;

Lairin, lairon,

Treinta mil hombres ahora

Viene á sacar de un tiron.

Lairin, lairon.

Si es embajador de Francia,

Que le pague esa nacion;

Lairin, lairon,

Y la que se lleva el bollo,

Que se lleve el cocorron.

Lairin, lairon.

Si la nave del Estado

Se entrega á su direccion.....

Lairin, lairon.

—Aquí tocamos á muerto.

¡Dios salve á la situacion!

¡Dilin, dolon!

(Padre Cobos.)

El cólera, ese terrible azote de la humanidad, que por espacio de tanto tiempo ha estado recorriendo las poblaciones más importantes de España, parece que había reservado á la capital de la monarquía para cebarse en ella cuando era de esperar su completa desaparición. Una de sus principales víctimas ha sido el Sr. D. Jaime Salvá y Munar, hermano de nuestro ilustrísimo Prelado, anciano y entendido profesor en medicina, que con notable lucimiento regentaba una cátedra en la Universidad central, y persona sumamente apreciable. Nuestro ilustrado compatriota había consagrado sus mejores días al estudio de las ciencias, al alivio de los dolientes y á la instrucción de la juventud; por esto su muerte ha sido sentida bajo varios conceptos, y los mallorquines debemos llorar su pérdida, puesto que él, además de las prendas que le adornaban, desde el establecimiento científico á que pertenecía reflejaba la gloria de su saber y de su elevado puesto en esta perla del Mediterráneo. Nosotros hemos perdido en el Sr. Salvá no solo un paisano, un hombre honrado, un hombre de talento, sino también un hombre que, entre otros, daba una representación científica de nota en el emporio de las ciencias españolas, al suelo en que vió la luz primera. Merced á su laboriosidad incansable y á sus buenas dotes intelectuales, había casi dado cima á una obra muy importante titulada *Historia de la Medicina*.

Acompañamos á S. Ilmo. en el pesar que le habrá causado la muerte de su hermano querido, y á todos los mallorquines en el disgusto que habrán experimentado, si, siendo amantes de sus glorias, conocían las circunstancias recomendables de nuestro distinguido finado.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Trasladamos del *Diario de los Debates* el siguiente artículo, cuyo contenido nos parece interesante para el gobierno de nuestro país, no ha podido el articulista, al juzgar sus últimos actos, dejar de colocarle en una situación insostenible ante la opinión de la Europa. El juicio que emite acerca del giro y de la solución dada á la cuestión llamada de Palacio, concuerda, según se verá, notablemente con el que emitimos nosotros al examinar el incoacebible decreto espedito al efecto; y ese juicio, muy fundado como es, acreditará á los hombres públicos hasta qué punto andan escasos en nuestros gobernantes la inteligencia de su encargo, y los medios de realizarlo convenientemente:

«Durante algunos días ha habido esperanzas de que un feliz suceso vendría á consolidar muy pronto la dinastía, aumentando el número de los herederos de la Corona. La noticia del embarazo de la Reina no era un secreto para nadie, aun cuando no se había publicado oficialmente. La satisfacción era general; el Rey y la Reina esperaban el nacimiento de un príncipe, y la España entera se asociaba á su ventura; pero un accidente imprevisto ha venido á destruir tantas esperanzas. Este doloroso suceso ha contribuido á reanimar el sentimiento monárquico, tan profundamente arraigado en los corazones españoles, el cual se robustece más y más con los esfuerzos que se hacen para destruirlo. Por eso tenemos confianza en los destinos de España: el gobierno no tiene más que quererlo, y encontrará en este sentimiento una arma poderosa para triunfar de las facciones y de sus intrigas.

Pero es necesario que los ministros rodeen á la Reina, al Rey y á toda la familia real de respeto y de prestigio; es preciso que eviten constantemente y en todas ocasiones todo lo que pueda contribuir á lastimar la dignidad de la Corona y la consideración de las personas; es preciso, sobre todo, que procuren no despertar las sospechas y el antagonismo de los poderes populares. Su deber es cubrir á la Corona y conservarle la confianza y el amor de sus súbditos. Nos ha sugerido

estas reflexiones lo que acaba de pasar en una circunstancia reciente.

El gabinete tenía justos motivos de queja contra algunos empleados de la servidumbre que ocupan puestos de confianza cerca de la Reina y el Rey: en todas ocasiones estas personas hacían públicamente alarde de su hostilidad al ministerio, y habían concluido por mezclarse imprudentemente en conspiraciones subalternas, á riesgo de comprometer en ellas el nombre de la Reina y del Rey. Los ministros que lo sabían, y tenían de ello pruebas escritas, resolvieron alejar de Palacio á estas personas. Los ministros tenían razón, pero adoptaron un mal medio. En vez de esplicarse francamente con la Reina y el Rey, quienes seguramente se hubieran convencido de la necesidad y de la oportunidad del sacrificio, imaginaron proponer á S. M. un decreto haciendo un arreglo en la organización de su servidumbre y de la del Rey, medida inconsiderada é imposible de ejecutar. Estas cosas no se reglamentan; se tratan amigablemente, cuando hay lugar á ello, y son objeto de una transacción entre el Rey y sus ministros. La conciliación es hasta sumamente fácil cuando el soberano tiene confianza en sus ministros y quiere conservarlos, porque estos están siempre en libertad de retirarse si se les niegan las concesiones que juzgan necesarias á su consideración y á su justa parte de influencia. Los ministros de la Reina se han aventurado de ese modo en un camino escabroso, siendo arrastrados á consecuencias inadmisibles, cuyo alcance de seguro no han comprendido.

Se ha dicho que la Reina no había firmado el decreto sin cierta repugnancia. Es posible; pero lo que sabemos es que este incidente ni ha disminuido la confianza de la Reina en sus ministros, ni la de los ministros en la sinceridad y buenas intenciones de la Reina. Esta cuenta siempre con la adhesión de los generales Espartero y O'Donnell, de quienes no se separará, y los dos generales, unidos más estrechamente que nunca, están resueltos siempre á establecer sobre sólidas bases la monarquía constitucional de la Reina en España.

Desde que las cortes han vuelto á reunirse, se han presentado proyectos importantes, de los cuales nada queremos decir por el momento. Otros proyectos les serán presentados en breve, entre los cuales hay uno de que nos hablan nuestros corresponsales de Madrid, y que se recomienda por su importancia.

El gobierno pedirá el crédito necesario para el sostenimiento de un cuerpo de ejército de 25,000 hombres, que formará el contingente que España se ha comprometido á suministrar á las potencias occidentales, con las cuales, nos aseguran, se prepara á firmar un tratado de alianza, si es que no está firmado. Hace tiempo que se seguían las negociaciones en París y en Madrid, y nos escriben que aquellas han llegado á buen término.

Varias veces han dicho ya algunos periódicos que el tratado estaba firmado: la noticia era prematura, y el gobierno español tenía razón en hacerla desmentir por sus diarios. Hoy parece que las cosas están más adelantadas, asegurándonos que la alianza está ajustada.

Se ha dejado para más adelante el ponerse de acuerdo sobre el destino que recibirá el ejército español y sobre el momento de su partida: estos puntos se nos dice que no están arreglados todavía. El gobierno ha designado ya el general en jefe del ejército expedicionario: la elección de la Reina ha recaído en el general D. Manuel de la Cueva, marqués del Duero, que ha sido propuesto simultáneamente por el general Espartero y el general O'Donnell.

El proyecto de ley debía ser propuesto en la sesión del 8 de octubre, y el gobierno insistirá en que sea discutido inmediatamente. Los ministros esperan discusiones tempestuosas, pues saben que encontrarán una oposición numerosa y compacta; pero cuentan con el apoyo de la mayoría de la Asamblea.»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 25 de octubre.

Nunca creíamos que pudiera ocurrirse á un orador de las pretensiones del Sr. Escosura la miseria salida de que se valió en la sesión del sábado, cuando dijo que su partido entraría en vías de buen gobierno así que no hubiese facciones en Cataluña ni conspiradores en Francia. El brochazo de S. S. le valió un aplauso; pero si el amor propio no le embriaga, allá en lo interior de su conciencia conocerá que si todos los gobiernos habidos hubiesen esperado á gobernar bien cuando no hubiesen tenido quien conspirase, ninguno habría hecho nada de provecho. Algun día tal vez el señor Escosura sentirá el haber proferido tan poco meditados frases, porque pueden volvérselas al rostro.

Mucho nos habríamos holgado con la lectura del discurso que Napoleón III debió pronunciar en contestación al que el Sr. Olózaga le dirigiera cuando le presentó sus credenciales. Además, ese documento nos hace mucha falta para la colección que hacemos de documentos contemporáneos. ¿Habrá alguien que supiese su paradero y tuviese á bien indicárnoslo?

Sabemos con hondo pesar el mal estado en que se encuentra la inclusa de esta Corte, donde tantas infelices criaturas perecen de necesidad. Basta decir que hay una sala de vivos que se llama *sala de muertos*. ¿Qué tal será ella? Pensamos ocuparnos de este asunto con la estension que requiere; pero entre tanto rogáramos que se aliviase la suerte de aquellos seres inocentes, desde el punto en que nacen.

(Faro Nacional.)

Aun cuando han llegado á Madrid varios diputados como los señores Olózaga, Oliver, general Echagüe, Osorio, Uzuriaga y otros, la ausencia de varios que ya estaban en Madrid y las enfermedades de algunos siguen imposibilitando la reunion del número necesario para la votación de las leyes.

La Soberanía Nacional es incansable en dirigir arengas al jefe del actual Gabinete. Podríamos hacer notar á nuestro colega algunas contradicciones en que incurre al ejercitarse en sus maniobras. De todos modos lo que se descubre es que hay pocos hombres; mas bien, que no hay ninguno.

Supuesto que no pasa un día en que algun periódico no hable de crisis ministerial, se nos ha de disimular, para que nuestro silencio no se interprete de un modo favorable á estos rumores, que repetamos que nada hay, absolutamente nada por ahora, que anuncie la modificación del gabinete.

Sevilla 10 de octubre.

El Sr. D. Tomás Lopez, diputado á Cortes en 1843, sincero liberal y excelente ciudadano, ha dado una hermosa prueba de su patriotismo y buenos sentimientos. Invitadas las personas pudientes á que contribuyesen para el socorro de la multitud de huérfanos que la epidemia ha dejado, el Sr. Lopez contestó, poniendo á disposición de la junta parroquial de San Pedro todo el dinero que necesitase, previniendo que, mientras hubiese dinero en sus arcas no se escaseasen los recursos.

A mas de esto dispuso que se buscasen todos los huérfanos de padre y madre desde la edad de dos años á la de ocho; y alojándolos en una casa fuesen mantenidos á su costa, en tanto que funda y establece un hospicio donde recoge á aquellos desgraciados, que permanecerán en él hasta la edad de 12 años.

(Leon Español.)

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL DE LAS BALEARES. ESTADO MAYOR.—Sección 2.^a Orden general del 27 de octubre en Palma. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 13 del actual, participa al Excmo.

señor Capitan general de estas islas lo siguiente:

«Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que cuando se solicite por cualquier jefe ú oficial del ejército ser reconocido por los facultativos para acreditar el estado de su salud, se verifique el reconocimiento con asistencia del jefe de sanidad militar ó del profesor del mismo cuerpo mas antiguo que hubiere en el punto en que aquel deba tener lugar. El real orden lo participo á V. E. para efectos oportunos.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de todos los jefes y oficiales que se hallan en este distrito.—El brigadier jefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Bienes Nacionales.—La direccion general de venta de bienes nacionales con fecha 15 de los corrientes me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. ministro de Hacienda me ha dado real orden que se ha servido comunicarme con fecha 12 del actual me dice lo que sigue:

—Ilmo. Sr.—Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo que V. I. propone en el artículo 8 del actual ha tenido á bien nombrar investigador de bienes nacionales de las islas Baleares, á D. Juan Fernandez, quien concurrirá las mas favorables circunstancias para el buen desempeño de este destino.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes; esperando se servirá V. S. avisarme el día que tome posesion de su destino el citado Fernandez.»

Y quedando posesionado de su destino el referido D. Juan Fernandez, he dispuesto que se publique y circule su nombramiento á fin de que los ayuntamientos, corporaciones y las demas oficinas públicas, así civiles como eclesiásticas, puedan facilitar al propio funcionario los antecedentes que obra en sus archivos relativos á los bienes comprendidos en la ley de 1.^o de mayo último. Palma 27 de octubre de 1855.—José Miguel Trias.

Sanidad.—Circular.—Es inconcebible que cuando la proximidad del peligro de una invasion del cólera-morbo aconseja una observancia mas estricta de los preceptos de higiene pública, y cuando han sido continuas las disposiciones para inculcar hacer efectiva esta observancia, haya sido rehusado por algunos ayuntamientos, que tole sean detenidos los cadáveres mas tiempo del indispensable en las casas mortuorias, y aun el que sean conducidos á la Iglesia, cual si este abuso no pudiera comprometer la salud pública, para cuya conservación se hacen por otra parte constantes sacrificios. En los cementerios han debido construirse casas á propósito para que los cadáveres pudiesen depositarse y custodiarse en ellas todo el tiempo necesario para evitar casos deplorables; y si en algun distrito municipal se carece de este importante requisito por incuria de los que han debido procurarlo á sus contribuyentes, prevengo á los ayuntamientos que no inmediatamente esta falta proponiendo lo necesario al efecto á la Exma. Diputacion provincial, á fin de que no pueda oponerse ningun pretexto cuando por el presente se precisado á aplicar á los contraventores correctivo que las circunstancias reclaman, y á que me obliga la reciente Real orden de 28 de agosto circulada en 10 de setiembre anterior por medio del Boletín oficial núm. 3557.

Espero se me evitará semejante disgusto, y encargo á los señores alcaldes que manifiesten quedar enterados, lo mismo que el ayuntamiento y junta de sanidad respectivos, de la presente circular, y si en el cementerio de su distrito hay ó no correspondiente casa para depósito de cadáveres. Palma 29 de octubre de 1855.—José Miguel Trias.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
de las Baleares.

El día 31 del actual á las doce y media de la mañana se subastarán en el patio del hospital y se rematarán á favor del mejor postor, siendo admisible la postura, ochenta cuarteras de trigo que existen en el propio establecimiento, procedentes de la recaudación de censos que se ha efectuado. Palma 27 de octubre de 1855.—P. A. de la J.—Miguel Garau, secretario.

Secretaría de cámara episcopal.

Se anuncia al público que á las once de la mañana del domingo día 4 de noviembre próximo conferirá S. Sria. Ilma. la santa Confirmación á los párvulos de ambos sexos en la capilla de su palacio episcopal. Palma 29 de octubre de 1855.—Teodoro Alcover Pro., vice-secretario.

INSTITUTO PROVINCIAL

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

En La Gaceta de Madrid núm. 1011, halla inserta la real orden siguiente:

«Ministerio de Fomento.—Instrucción pública.—Negociado 2.º.—Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de varias solicitudes dirigidas á este ministerio pidiendo incorporacion de estudios de latinidad y humanidades hechos privadamente sin haber cumplido con las formalidades prescritas en el reglamento vigente; y deseando S. M. evitar perjuicios á la juventud estudiosa, y quitar al propio tiempo todo pretexto para la inobservancia de las disposiciones que rigen en esta materia, se ha servido resolver lo siguiente:

Art. 1.º Los que hayan hecho privadamente estudios de latinidad y humanidades sin haber cumplido con lo prescrito

en la seccion novena del reglamento de 10 de setiembre de 1852, podrán incorporarlos bajo las condiciones establecidas en la real orden de 28 del mismo mes y año, entendiéndose que por derechos de matrícula del curso académico que acaba de terminar han de satisfacer 120 rs.

2.º Los comprendidos en el artículo anterior presentarán sus solicitudes documentadas á los gefes de los establecimientos donde deseen hacer la incorporacion antes del día 16 de noviembre próximo, no dándose curso á las instancias que se reciban pasado este término.

3.º Se proroga hasta el referido día 16 de noviembre la matrícula del presente curso para la enseñanza doméstica; pero los que se matriculen en este nuevo plazo no serán admitidos á exámen hasta la época de los extraordinarios.

4.º Los rectores de las universidades y los directores de los institutos provinciales dispondrán que se publique esta orden en los Boletines oficiales de las provincias, insertándose al propio tiempo las disposiciones citadas en el art. 1.º

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1855.—Alonso Martinez.—Sr. director general de instruccion pública.

La Real orden de 28 de setiembre de 1852 dice lo siguiente:

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Seccion 2.º.—Circular.—Deseando S. M. evitar los perjuicios que pueden causarse á los alumnos por el tránsito de un sistema de estudios á otro, segun el nuevo reglamento, con especialidad en los primeros años de la segunda enseñanza; y con presencia de lo informado por el rector de la Universidad central en una instancia de D. Juan Luis de Lecea, se ha dignado resolver que sean de abono los tres años de latinidad á

los alumnos que acrediten haberlos estudiado con matrícula ó sin ella, siempre que presenten á los rectores de las Universidades ó á los directores de Institutos certificacion expedida por preceptor de latinidad con título, legalizada por un escribano si tratan de hacerla valer dentro de la provincia en que el preceptor resida, ó por tres si pertenece á distinta provincia el pueblo de la residencia de dicho preceptor: que sufran ademas, ante un tribunal compuesto de los tres preceptores de latinidad, un riguroso exámen extraordinario, y paguen en la depositaria, antes de ser admitidos al exámen, los derechos del mismo; y por los de matrícula de cada año 200 reales, que perderán en el caso de salir reprobados: que en dicho exámen, para no perjudicar los derechos adquiridos por los que han estudiado con las condiciones legales, no se les ponga otra nota que la de *aprobados*; y por último, que estas disposiciones se entiendan solo para los que se hallen en el caso á que se refieren al empezar el curso próximo; debiéndose despues entrar de lleno y sin excepciones en las condiciones que determina el reglamento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 28 de setiembre de 1852.—El secretario, Antonio Escudero.—Sr. Rector de la Universidad de.....»

Lo que se publica para que llegue á noticia de los que deseen incorporar en este Instituto los estudios de latinidad y humanidades que hayan hecho privadamente y de los que se hallen en el caso de querer empezarlos ó continuarlos en enseñanza doméstica. Palma 19 de octubre de 1855.—El director—Francisco Manuel de los Herreros.

COMUNICADO.

Señor director de *El Balear*: Muy señor nuestro: Esperamos se servirá V. insertar en su apreciable periódico, las siguientes reflexiones que nos han ocurrido.

Si para ejercer la profesion de instruccion primaria, y poner de su cuenta y dirigir una escuela, es condicion indispensable, segun el artículo 25, título 5.º de la ley provisional de instruccion primaria de 21 de julio de 1838, haber obtenido título de maestro, correspondiente á la clase de escuela que se quiera establecer; para cuya obtencion es preciso sujetarse á un exámen del modo que previenen los títulos 3.º y 4.º del reglamento de exámenes, aprobado por S. M. la Reina (Q. D. G.) en 18 de junio de 1850, habiendo cursado ántes los examinandos, dos años en una escuela normal, si el título á que aspiran es para la clase elemental, y tres si es para la superior, como se previene en los artículos 13 y 14, título 2.º del Real decreto de 30 de marzo de 1849; ¿por qué se toleran en esta capital tantos intrusos en el ramo, en perjuicio de los derechos adquiridos por los profesores que han pasado por el crisol, y cumplido con todos los requisitos prevenidos por las leyes y reglamentos? Y si por el contrario, cualquier quidam está autorizado para poner escuela y propagar, bien ó mal, la instruccion á un crecido número de niños; si cualquier quidam, repetimos, está autorizado para esto, sin que las autoridades á quienes compete se dignen poner el correspondiente remedio; ¿qué necesidad hay de reglamento, de comision provincial de instruccion primaria, de comision especial encargada de los exámenes, de inspector de instruccion primaria, ni aun de escuela normal? Seria de desear, que en estos tiempos que tanto se proclaman la legalidad y la moralidad, las autoridades competentes se sirvi-sen dictar algunas medidas enérgicas, que tendiesen á poner coto á esos hombres ineptos (los consideramos tales por no haber tenido el suficiente valor para presentarse al exámen que marcan las leyes y reglamentos) que se introducen en el santuario de la instruccion, base principal de la felicidad de los pueblos.—*Varios amantes de la instruccion.*

(48)

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Portilla): Orden del dia para mañana: dictámenes de la comision de peticiones, interpelaciones, y los demás asuntos señalados para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

Sesion del dia 13 de octubre.

VICE-PRESIDENCIA DEL Sr. PORTILLA.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior fué aprobada en votacion nominal por 403 señores diputados.

Los Sres. Avecilla (D. Pablo) y Rivero, excusaron su falta de asistencia á las sesiones por indisposicion en alguno de los individuos de sus respectivas familias.

Fueron recibidos con aprecio varios ejemplares de diferentes obras, escritas por el Sr. D. Camilo Labrador, remitidos por su autor á las Cortes.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Orden del dia: dictámen de la comision de peticiones. (Véase el apendice al núm. 215 del *Diario de las Sesiones*.)

«Número 657. Doña Maria Ana de Lamas y Frias de Salazar, viuda de D. Esteban de Ayala, sucesor por muerte de su hermano D. Joaquin del título del condado de Castañeda de los Lamos, pide á las cortes que se le expida la carta de sucesion en dicho título libre de todo gasto, por estarlo así para todos los sucesores perpétuamente, en razon á que el primer poseedor D. Joaquin de Lamos y Zúñiga entregó al erario 20,000 pesos fuertes con esta condicion.»

La comision es de dictámen que pase al gobierno, debiendo dar cuenta á las cortes de la resolucion que adopte.

El Sr. Marques de la Vega de Armijo, fundándose en la justicia de esta peticion y en los servicios prestados á la causa de la libertad por el conde de Castañeda, hermano de la peticionaria, pidió á la comision que modificase su dictámen, opinando por el nombramiento de una especial que examinase los antecedentes de este asunto, y propusiera sobre él la resolucion conveniente.

(45)

mas, no tengo dificultad en admitir su deseo, recayendo en la dignísima persona del general San Miguel.

El señor ministro de la GUERRA (O'Donnell): Me levanto solo á contestar dos palabras á las pronunciadas por el Sr. García Lopez.

Señores: no encuentro dónde está la contradiccion que ve S. S. entre el proyecto y el principio constitucional. ¿Qué dice este? Que todos los españoles son aptos para todos los destinos. Pues bien, concediéndosele, se hace práctico ese principio; mas le falta la grandeza, que tambien es accesible para todos, y como es digno de ella, se le concede, y nada hay aqui que sea contradictorio. Vea, pues, el Sr. García Lopez como no existe la discordancia.

El Sr. HEROS: Nunca, señores, cuestion de menos importancia se presentó á esta Asamblea, y nunca, sin embargo, se habló en términos mas diversos y equivocados. El gobierno ha visto que se propone al capitán general D. Evaristo San Miguel para comandante general del cuerpo de alabarderos, y siendo aneja á este empleo la grandeza de España, pide á las Cortes la dispensa de esta anexion. ¿Se cree por esto que se hace al Sr. D. Evaristo San Miguel alguna gran merced? Pues voy á probar que en vez de hacerle gracia, se le da trabajo, y en vez de recibir honor, se le disminuye. En primer lugar, el Sr. García Lopez ha confundido una cosa muy esencial, cual es la de suponer que el comandante general de alabarderos forma parte de los gefes de Palacio; no es así, y la prueba es que todos los jefes de Palacio son nombrados por S. M., y el gefe del cuerpo de alabarderos, como todo lo que se refiere á este cuerpo, es de la incumbencia del gobierno. Ninguna gracia, ningun honor seria que se levantasen en Palacio los que estuviesen sentados, y como comandante de alabarderos se formaria la guardia. ¿Qué es, pues, lo que se hace?

Cumplir con un artículo de la ordenanza del cuerpo de alabarderos; pero esta es una dignidad que no se trasmite por consecuencia; señores, ¿á qué toda esa alharaca? Cualquiera creeria que se trataba de infringir un artículo constitucional: no hay semejante cosa: redúzcase la cuestion á sus verdaderos términos, y se verá como no es una gracia la que se hace al señor general San Miguel, sino una distincion que, á juicio de todos, tiene muy merecida.

Los señores García Lopez y Heros rectifican brevemente.

El señor ministro de FOMENTO (Alonso Martinez): Voy solamente á decir dos palabras, para manifestar como el gobierno ha considerado esta cuestion: dos palabras no mas, porque despues del brillante discurso del Sr. Escosura, seria inútil cuanto yo dijese; sin embargo, necesito hacer una observacion.

Aquí se ha perdido de vista una cosa, que es lo que significa el proyecto presentado por el gobierno de S. M.: en su deseo de dar muestras de lo identificado que está con el pueblo español, desea el nombramiento

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN, su capitan D. Antonio Balaguer.

Saldrá el miércoles 31 del actual a la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUE ENTRADO.

Día 28.

De Barcelona en 3 dias polacra Linda, de 437 ton., cap. Mir, en lastre.

De Cullera en 2 dias laud S. José, de 36 ton., pat. Mateu, con arroz.

DESPACHADOS.

Día 28.

Para Mahon laud Carmen, de 20 ton., pat. Berga, con 5 pasag, vino y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN NEMESIO MÁRTIR.

Era S. Nemesio diácono de la iglesia de Roma. Con su hija Lucila vivió ocupado en el servicio de los santos y pasaban ambos sus dias tranquilos en la oracion y las buenas obras, santificando sus almas para ser agradables a Dios. Cuando el

emperador Valeriano publicó sus edictos contra los cristianos padre e hija fueron presos, y no queriendo dejar la fe de Jesucristo, fueron degollados en la misma ciudad de Roma el dia 25 de agosto del año 254.

VARIACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol a las 6 hs. 47 s. Pónese a las 5 p. 43 s. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 43 ms. 52 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

En la confitería de Frasquet, situada delante de San Nicolas, se espandan panellets de mazapan, al estilo de los de Barcelona.

INSTRUMENTOS DE AGRIMENSURA.

En esta imprenta se dará razon de quien se halla encargado de la venta de algunos instrumentos de agrimensura.

Se participa al público que en el horno de don Carlos Zenovardo, calle de Apuntadores, se venden panecillos de primera clase al estilo de Madrid; muy apropiado para tomar chocolate.

Las personas que gusten pasar a dicho establecimiento, se les servirá pan francés y demás cosas a precio cómodo.

Acaba de llegar un gran surtido de ropas hechas de toda clase y de última moda, a precios cómodos, las que se venderán en la fonda del vapor.

Quita-manchas.

Pedro Bernardo Zapatero que vive en el Borne, 25, junto al alfolí ó gabella de la Sal, hace saber al publico que quita las manchas a toda clase de ropas sin alterar sus colores, y ademas limpia guantes sin desprender olor alguno, a seis cuartos cada par. Tambien se hallará en su tienda un surtido de zapatos hechos de trenzillas y forrados muy cómodos y a precios equitativos.

Librería de Juan Colomar, plaza de Cort.

MEMORIAS DE UN LOCO.

Por P. P. Hidernando de la Cruz

Anunciamos sin pompa alguna las Memorias de un Loco que han empezado a ver la luz. Respecto a su mérito nada diremos, dejando al buen gusto del público que lo gradue. A nosotros nos compete únicamente decir que es una novela original bajo todos conceptos; que excita la curiosidad de una manera irresistible, y la satisface agradablemente; que enseña y recrea, en una palabra, llenando con superabundancia el objeto de esta clase de composiciones.

Los cuadros que presenta están llenos de animacion, son variados, y ofrecen una desusada novedad. Intrigas tenebrosas, rasgos de heroismo, pruebas de ingenio y de valor, grandes sentimientos, peligros inauditos, todo se halla en esta novela entrelazado sin confusion, y con un artificio que puede llamarse natural.

En cuanto al lenguaje, al estilo y demas formas accesorias de la narracion, dejamos que juzguen los inteligentes por las entregas que acompañan y las consecutivas.

Sobre lo que si nos atrevemos a llamar la atencion del público, es sobre las láminas sueltas que han de ilustrar el texto. En ellas no hay retratos de capricho, ni escenas imaginarias; no hay monotonía, ni clasificaciones sistematicas. Los retratos y las escenas son de personajes y hechos históricos; pero, al lado

de Ariosto se presenta el emperador Carlomagno a Napoleon el guerrero, sigue el cardenal Bo; Alonso el Sabio, Churruca, D. Juan Austria, Arolas, Balmes, Alonso V de Aragon, Torres Amat, D'Alambert, Carlos III, Buffon, Cervantes y Nicolás Antonio, pasan por delante del lector con su fisonomía propia, física y moral. Pero no se crea que pasan desfilando militarmente; nada menos: intercaladas vienen con ellos la batalla de Bailen, la de Lepanto y la de Pavía; un encuentro entre moros y cristianos; la defensa de una barricada en Madrid, durante las jornadas de Julio; una audiencia de Abenhozmin rey de Goanada; lucha entre un europeo y un indio de la California; el abrazo de los generales Esparto y O'Donnell; un buque con pasajeros, incendiado en alta mar; la tentacion de un nuevo amante en un islote del Mississipi; la vida interior de una familia, etc., etc. Puede darse mas variedad de objeto, ni aun en los viajes que la imaginacion emprende por sí sola? Por cabalmente son Memorias de un Loco.

Condiciones de la suscripcion.

La obra constará de unas 30 entregas de 16 páginas en 4.º español, acompañando cada ilustracion del texto, a cada dos entregas una preciosa lámina iluminada que contendrá, segun requiera, dos ó tres retratos, ó alguna escena de las mencionadas. El precio de cada entrega es UN real.

Nota. Los suscritores a La llave del Tom obtendrán las Memorias de un Loco al precio de SIETE cuartos entrega.

CIRCULO MALLORQUIN.

Para hoy martes.—A las siete y media de la noche.—10.ª representacion de EL TROVADOR, ópera en 4 actos del maestro Verdi. Mañana se repetirá la misma funcion.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRESION EN LA IMPRENTA MALLORQUIN A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES calle de San Francisco, núm. 30.

del capitan general D. Evaristo San Miguel para comandante del cuerpo de alabarderos.

El gobierno se acercó al Sr. San Miguel y le hizo la propuesta, y se acercó con el firme convencimiento de que no podia hacer una eleccion mas acertada porque pocos hombres reúnen a la confianza que S. M. tiene en él, el prestigio de su nombre. Pues bien: el Sr. San Miguel, que en sus ideas liberales tiene en grande estima el cargo de diputado, significó al gobierno que no aceptaria ni el puesto de comandante general de alabarderos ni otros mas honoríficos aun, si para ello se veia precisado a renunciar a la investidura de diputado de la nacion.

En este terreno tiene una observacion muy facil lo dicho por el señor Moyano. ¿Qué es lo que pretende S. S.? Que son tres cosas las que se exigen en el proyecto: 1.ª Que se nombre al general San Miguel comandante del cuerpo de alabarderos. 2.ª La grandeza de España. Y 3.ª que no quede sujeto a reeleccion. Pero añade S. S. que respecto a las dos primeras, no hay inconveniente ¿qué inconveniente puede haber en la tercera? Si las Cortes pueden dispensar lo uno, ¿por qué razon no han de poder dispensar lo otro? Esta es la verdadera cuestion de legalidad.

El Sr. Moyano rectifica.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Como uno de los autores, se puede decir así, de la ley de incompatibilidades, me precisa el hacer uso de la palabra. No me arrepiento de lo que entonces hice, porque creo que es un bien al partido progresista, y el gobierno no debia presentar aqui escupciones personales, sino que debia venir con otro proyecto de ley. Yo respeto mucho a ese veterano de la libertad española; pero me encuentro en el caso de impugnar el dictámen de la comision, porque autor de aquella ley, no puedo ser inconsecuente conmigo mismo.

Yo creo que muchas de las dificultades que encuentra en su camino el ministerio progresista, es por no ajustarse a los principios que han sido siempre la bandera de este partido. Y lo mismo sucede a todos los partidos políticos en el mundo. Aprobad si no el proyecto, aprobad el restablecimiento de los derechos de puertas y consumos y que los diputados puedan ser empleados, y vereis como el pais os desaloja de este sitio, porque no son estas las doctrinas del partido progresista.

Atendiendo a la cuestion legal, de distintas maneras ha sido defendido este dictámen. El gobierno pide que se derogue un artículo de la ley de incompatibilidades, que prohíbe que ningun diputado pueda ser empleado en ciertos destinos, en los cuales no se nombra la grandeza de España, ni el empleo de comandante de alabarderos, y ademas pide el gobierno que el nombrado no sea sujeto a reeleccion.

Esto no se ha conocido en ningun pais donde existe gobierno representativo; antes bien, de todas las Constituciones se deduce, que cuando un diputado adquiere un carácter que no tenia al tiempo de la eleccion,

debe quedar sujeto de nuevo al voto de sus comitentes. Pues bien mirada así la cuestion, es grande el sacrificio que se exige de las Cortes constituyentes: no solo el de su propia obra, sino el de sus principios, que son la base del que rige; doble sacrificio que no pueden hacerlo los elegidos del pueblo.

Si el gobierno ha creído, al dar el decreto tan reciente sobre Palacio, que el cargo de comandante de alabarderos lleve aneja la grandeza de España, y ha creído, por razones de decoro y de dignidad, deber respetar un artículo de ese decreto, tambien debe considerar que merece respeto y grande una ley hecha recientemente por esta Asamblea, y fundada en los principios progresistas. Si, pues el Sr. San Miguel obtiene la mas alta honra que puede concederse a un ciudadano, la de velar por la persona del monarca, si bien S. S. es digno de esta honra, como tiene la grandeza de España, que no la tenia al tiempo de la eleccion, debe sujetarse al fallo de sus comitentes.

El Sr. LASERNA (de la comision): Fuertes son los ataques que ha sufrido la comision en la cuestion, que se reduce a dos puntos. Primero el cargo que piensa conferirse al diputado Sr. San Miguel. Segundo si este cargo debe sujetarse a reeleccion.

Nada diré acerca del primero, porque es una la opinion de la Cámara; y en cuanto al segundo diré que la ley de 6 de mayo ni directa ni indirectamente habla de nada que se refiera a este caso. Y por otra parte, señores, ¿que resultaria si concedida al gobierno la autorizacion para nombrar comandante de alabarderos al Sr. San Miguel, se le declarase sujeto a reeleccion?

Esponer al gobierno y a la Asamblea a recibir un voto de censura de los colegios electorales. Recordemos el caso de D. Agustin Argüelles, que siendo presidente de las Cortes, fué nombrado tutor de S. M., es decir, jefe de los jefes de Palacio, y sin embargo, las Cortes, por razones muy dignas de tomarse en cuenta, declararon que no debia quedar sujeto a reeleccion. Hé aqui ligeramente espuesta la principal razon en que la comision ha fundado su dictámen.

El Sr. BAYARRI: Solo tengo que decir, que el cargo de tutor no fué empleo que dió el gobierno, sino que las Cortes le nombraron.

Declarado el punto suficientemente discutido, se acordó, a peticion de los Sres. Moyano, Corradi, y Garcia Lopez, que se votase por partes.

Hecha la pregunta de si se votaria por partes, así se acordó.

Leida la primera parte del dictámen y puesta en seguida a votacion se aprobó por unanimidad.

Leida la segunda; relativa a si quedaria ó no sujeto a reeleccion el Sr. San Miguel fué desechada en votacion nominal por 53 votos contra 33.

El Sr. marqués de la Vega Armijo (secretario) anunció que la comision retiraba el dictámen relativo al nombramiento del Sr. Luzuriaga para presidente del supremo tribunal de Justicia.